

ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISION ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

Fecha: 20.01.23
Hora: 10.15
Lugar: Sala de Juntas del edificio de Alcaldía

Asistentes:

- **Por Intervención:** Teresa Hermida Martín
- **Por Secretaría:** Silvia Gómez Merino
- **Por Contratación:** Manuel [REDACTED]
- **Por Administración:** Gabriel [REDACTED]

Con el asesoramiento técnico de: La Asistencia Técnica IDEL

En la Sala de Juntas del edificio de Alcaldía del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a las 10:15 horas, del día 20 de enero de 2023, se constituye la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en conformidad con el *Plan de medidas contra el fraude en el marco del PRTR para la gestión de fondos europeos del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid* aprobado por El Pleno en sesión celebrada el día 26-05-2022, donde se establece la necesidad de crear una comisión antifraude en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid según la orden HFP/1030/2021.

Puntos tratados:

1. Información sobre la Política Antifraude y las funciones atribuidas a la Comisión Antifraude (apartado 5.2. del *Plan de medidas contra el fraude en el marco del PRTR para la gestión de fondos europeos del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid*).
2. Composición (titulares y suplentes) de la Comisión Antifraude.
3. Evaluación inicial conjunta del riesgo con el Test de conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción (ANEXO II.B.5 de la Orden 1030/2021) y el Test de compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación (ANEXO II.B.6 de la Orden 1030/2021)

Acuerdos

1. Se acuerda la constitución de la Comisión Antifraude con la siguiente composición:

	Titular	Suplente
Por Intervención	Teresa Hermida Martín	Yolanda [REDACTED]
Por Secretaría	Silvia Gómez Merino	Rosa M ^a [REDACTED]
Por Contratación	Manuel [REDACTED]	Marino [REDACTED]
Por Administración	Gabriel [REDACTED]	Eva [REDACTED]



2. Se lleva a cabo una evaluación del Test inicial de conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción (ANEXO II.B.5 de la Orden 1030/2021) y Test de compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación (ANEXO II.B.6 de la Orden 1030/2021), obteniéndose una puntuación 91 (Se adjunta al acta los test cumplimentados)
3. Se acuerda celebrar la próxima reunión ordinaria de la Comisión Antifraude en un plazo de un año, previa convocatoria por parte de Administración de la Comisión Antifraude.

No habiendo más cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las 11.00 horas del día 20 de enero de 2023.

Los abajo firmantes muestran su conformidad al acta de la reunión

TERESA DE JESUS HERMIDA MARTIN (1 de 4)
INTERVENTORA
Fecha Firma: 24/01/2023
HASH:



Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO II.B.5
Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

Pregunta	Grado de cumplimiento
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	4
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	4
<i>Prevención</i>	
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	4
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	4
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	4
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?	2
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	4
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	2
<i>Detección</i>	
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	3
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	3
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	4
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	4
<i>Corrección</i>	
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	4
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	4
<i>Persecución</i>	
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	4
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	4
Puntos totales:	58
Puntos máximos:	64
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos):	0,90625

Nota: Valores de referencia.

Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥ 90
Riesgo medio:	Total Valor asignado ≥ 80
Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥ 70

Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO II.B.6

Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación

Ayudas de Estado

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

Pregunta	Grado de cumplimiento
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado?	4
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	3
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?	4
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?	4
<i>Puntos totales:</i>	15
<i>Puntos máximos:</i>	16
<i>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos):</i>	0,9375

Nota: Valores de referencia.

Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥ 90
Riesgo medio:	Total Valor asignado ≥ 80
Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥ 70

ANEXO II.B.6

Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación

Doble financiación

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

Pregunta	Grado de cumplimiento
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR?	4
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	2
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?	4
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?	4
<i>Puntos totales:</i>	14
<i>Puntos máximos:</i>	16
<i>Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos):</i>	0,875

Nota: Valores de referencia.

Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥ 90
Riesgo medio:	Total Valor asignado ≥ 80
Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥ 70

Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Estimación de riesgo: Tabla de valoración

Área	(a) Puntos relativos	(b) Factor de Ponderación	(c) Valor asignado
Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción.	0,91	33%	30
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado.	0,94	33%	31
Evitar Doble Financiación.	0,88	33%	29
Total.	3	100%	91

Nota: Valores de referencia.

Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥ 90
Riesgo medio:	Total Valor asignado ≥ 80
Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥ 70

El Total Valor asignado se calcula sumando el valor asignado (c) de cada área, que se obtiene multiplicando los puntos relativos (a), obtenidos en el test correspondiente, por el factor de ponderación (b).